CONTRATO No 34743 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y NEISY ELIZABETH SERNA GÓMEZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO

Entre los suscritos, **ANDERSON PUENTES CARVAJAL,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.986.940 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" – IGAC,** con NIT. 899.999.004-9, en su calidad de Director de Gestión de Información Geográfica, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1332 de 2022, posesionado mediante Acta No. 237 del 18 de noviembre de 2022, debidamente facultado por la Resolución de Delegación No.1963 del 2024 modificada por la Resolución No.0043 de 2025, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra, **NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.547.675 con establecimiento de comercio **CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 34743 del 24 de julio de 2025 SECOP II	
OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS CON REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES; Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL	
PARTES	
CONTRATANTE	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
CONTRATISTA	**NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ,** propietaria del establecimiento de comercio **CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del contrato será a monto agotable por el valor total del presupuesto oficial **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($92.500.000)** incluido IVA, teniendo como referencia los precios unitarios ofertados. Los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros causados durante el desarrollo del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, correrán por cuenta del contratista.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	El valor del contrato será a monto agotable por el valor total del presupuesto oficial **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($92.500.000)** incluido IVA, teniendo como referencia los precios unitarios ofertados. Los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros causados durante el desarrollo del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, correrán por cuenta del contratista .
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	260825 30 de Mayo de 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	446425 24 de Julio de 2025

CONTRATO No. 34743 del 24 de julio de 2025 SECOP II	
PLAZO INICIAL:	Hasta el 28 de noviembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PLAZO TOTAL:	4 meses y 12 días
FECHA DE INICIO:	31/07/2025
FECHA FINAL:	12/12/2025

PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES		
PRÓRROGA	**FECHA**	**OBJETO**
Prórroga No 1	28/11/2025	Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, en catorce (14) días, es decir, hasta el 12 de diciembre de 2025, inclusive.

GARANTÍAS				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
Contrato No. 34743 del 2025				
25-44-101204364 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$18.500.000	18/07/2025	28/03/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$18.500.000	18/07/2025	28/05/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$18.500.000	18/07/2025	28/03/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$4.625.000	18/07/2025	28/11/2028
Prórroga del contrato 34743 del 2025				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
25-44-101204364 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$18.500.000	18/07/2025	12/04/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$18.500.000	18/07/2025	12/06/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$18.500.000	18/07/2025	12/04/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$4.625.000	18/07/2025	12/12/2028
Ampliación del contrato 34743 del 2025 (Liquidación)				
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
25-44-101204364 EXPEDIDA POR	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$18.500.000	18/07/2025	30/07/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$18.500.000	18/07/2025	12/07/2026
	CALIDAD Y CORRECTO	$18.500.000	18/07/2025	13/07/2026

SEGUROS DEL ESTADO S.A	FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$4.625.000	18/07/2025	12/12/2028

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Periodo de ejercicio de la Supervisión
CAROLINA PARRA OVIEDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12	LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS	Desde el 24 de julio de 2025

b. PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el proceso de gestión financiera del **IGAC,** los pagos efectuados/recibidos con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 34743 de 2025** son los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	17540426	2026-01-30	$68.233.842,00

c. BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL CONTRATO	$92.500.000,00
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	$0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$92.500.000,00
VALOR EJECUTADO	$68.233.842,00
VALOR PAGADO	$68.233.842,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	$24.266.158,00

d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

El presente contrato se celebró bajo la modalidad de mínima cuantía para ser adjudicado a monto agotable, fijándose un presupuesto oficial estimado de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($92.500.000), conforme al estudio del sector y análisis de mercado realizados por la entidad.

Como resultado del proceso de selección, el contratista adjudicatario presentó una oferta económica con valores unitarios inferiores a los proyectados inicialmente, circunstancia que representó una mayor eficiencia y economía en la ejecución de los recursos públicos.

Durante la ejecución contractual, las cantidades efectivamente requeridas por la entidad, de conformidad con las necesidades del servicio y las solicitudes autorizadas por la supervisión, ascendieron a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($68.233.842), valor que fue debidamente ejecutado, recibido a satisfacción y pagado.

En consecuencia, se generó un saldo no ejecutado por valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($24.266.158), el cual no fue comprometido ni ejecutado debido a que no surgió la necesidad de requerir mayores cantidades de bienes o servicios asociados al objeto contractual, razón por la cual procede su liberación presupuestal.

La no ejecución de la totalidad del presupuesto estimado no configura incumplimiento de las obligaciones contractuales, en consideración a que el contrato cumplió su finalidad y objeto dentro de las condiciones pactadas y atendiendo la naturaleza jurídica de los contratos celebrados a monto agotable, en los cuales el valor corresponde a un tope máximo de ejecución y no a una obligación de consumo total de los recursos apropiados.

e. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social, a través del(los) certificado(s) expedido(s) por aportes en línea el(los) cual(es) fue(ron) allegado(s) con la(s) factura(s) correspondiente(s) como requisito previo para que la entidad procediera con el(los) pago(s) del contrato, y que se adjunta(n) a la presente acta junto con la(s) siguiente(s) planilla(s) de pago:

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales de fecha 10 de diciembre de 2025 suscrito por la revisora fiscal Sra María Cielo Giraldo en el que da cuenta que la contratista Neisy Elizabeth Serna Gómez se encuentra al día con los aportes al sistema general de seguridad social.

f. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II y en especial los siguientes:

- Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso
- Informe FINAL de Supervisión
- Certificado De Matrícula Mercantil De Persona Natura de la fecha 21 de abril de 2026.
- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el contrato objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

Verificada la matricula mercantil de la señora NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ se evidencia que actualmente no tiene registrado el establecimiento de comercio Construcciones y Agregados SEGO, como si lo tenía al momento de la suscripción del contrato, no obstante, esta situación no afecta la capacidad jurídica para suscribir la presente liquidación.

Respecto de la obligación No.3 *"Dar las garantías necesarias sobre el o los mantenimientos y repuestos suministrados e instalados, como mínimo de un (1) año",* la supervisión realizará la verificación final en el acta de cierre administrativo del expediente contractual.

b. **OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA**

N/A

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** y **NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ,** propietaria del establecimiento de comercio **CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO**, las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 34743 de 2025,** suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** y **NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 34743 de 2025** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.

CLÁUSULA TERCERA: LA CONTRATISTA **NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ**, al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **Contrato No. 34743 de 2025** librará al INSTITUTO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El Supervisor deberá remitir copia del Acta de Liquidación firmada por las Partes al **proceso de gestión financiera** con el fin de que proceda a liberar el saldo correspondiente a la suma de **Veinticuatro millones doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos ($ 24.266.158) M/Cte.**

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 16 de julio de 2026

Por EL INSTITUTO,

ANDERSON PUENTES CARVAJAL
Ordenador del Gasto

Por EL CONTRATISTA,

Neisy Elizabeth Serna Gómez
Contratista

Carolina Parra Oviedo
Supervisor

Elaboró: Carolina Parra Oviedo- Supervisora CPO
Revisó: Nicolás Fajardo Castro – Abogado DGIG NFC
Revisó: Orlando Ramírez Olaya – GIT Gestión Contractual
Revisó: Jesús Campo Mazabel – GIT Gestión Contractual JC
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros – GIT Gestión Contractual

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
El presente informe tiene como finalidad consolidar la ejecución del contrato y el beneficio que le reportó o le reportará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Número de Contrato/Convenio:	*34743 de 2025*
Fecha de Suscripción:	*24 de Julio de 2025*
Objeto del Contrato:	*Prestar servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos purificadores de agua del laboratorio nacional de suelos con repuestos y/o consumibles; y calificación operacional*
Contratista:	**NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ,** *propietaria del establecimiento de comercio* **CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO**
Supervisor:	*Carolina Parra Oviedo*
Plazo de Ejecución inicial:	*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de noviembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*
Plazo de Ejecución final:	*4 meses y 12 días*
Valor inicial:	*El valor del contrato será a monto agotable por el valor total del presupuesto oficial* **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($92.500.000)** *incluido IVA, teniendo como referencia los precios unitarios ofertados. Los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros causados durante el desarrollo del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, correrán por cuenta del contratista.*
Valor final:	*El valor del contrato será a monto agotable por el valor total del presupuesto oficial* **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($92.500.000)** *incluido IVA, teniendo como referencia los precios unitarios ofertados. Los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros causados durante el desarrollo del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, correrán por cuenta del contratista.*
Fecha de inicio:	*31/07/2025*
Fecha de finalización:	*12/12/2025*
MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, en catorce (14) días, es decir, hasta el 12 de diciembre de 2025, inclusive.	
OBLIGACIONES/ COMPROMISOS DEL CONTRATO/CONVENIO	
OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE	

OBLIGACIÓN/COMPROMISO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:	% DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*Se verificó por parte de la supervisión del contrato que las actividades contractuales desarrolladas se dieran bajo los parámetros de calidad, oportunidad y obligaciones establecidas.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_inte	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*Se verificó por parte de la supervisión del contrato que las actividades contractuales desarrolladas se dieran bajo el código de integridad institucional.*	*Información disponible en SECOP II. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prev*	*100 %*

gridad_igac.pdf .			*CtxLbl=Contratos+*	
3. Responder en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*Se verificó por parte de la supervisión del contrato que el contratista diera respuesta a los requerimientos institucionales en los plazos previstos.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*Se verificó por parte de la supervisión del contrato que las actividades contractuales desarrolladas se dieran bajo normatividad vigente frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*

es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.				
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales.*	*Se verificó por parte de la supervisión del contrato que el contratista diera respuesta a los requerimientos de información para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*
6. Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data, en lo atinente al tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales.*	*Se verificó por parte de la supervisión que la información derivada de la ejecución del contrato se conservara bajo condiciones de seguridad.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*

condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento .				
7. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*Se verificó por parte de la supervisión que la información derivada de la ejecución del contrato se conservara bajo condiciones de seguridad.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*
8. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en*	*Se verificó por parte de la supervisión que la información derivada de la ejecución del contrato se conservara bajo condiciones de seguridad.*	*Información disponible en SECOP II.*	*100 %*

Política de Seguridad de la Información de la Entidad.	*las disposiciones contractuales*		*https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	
9. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables en el desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato y/o	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*Se verificó por parte de la supervisión que el contratista cumpliera aquellas disposiciones aplicables en material ambiental durante el desarrollo de las actividades contractuales.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*

imponer las medidas preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.				
10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieras las disposiciones descritas en el contrato.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prev*	*100 %*

incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.			*CtxLbl=Contratos+*	
11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación. (cuando aplique).	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales.*	*Se entregó la documentación generada durante el desarrollo de las actividades contractuales por parte del contratista a la supervisión.*	*Informes de mantenimiento (preventivo) que reposan de forma física en las hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.*	*100 %*
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*Se solicitó para cada uno de los pagos realizados las certificaciones bancarias del contratista para evitar traumatismos al proceso de ejecución contractual.*	*Información disponible en SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.*	*100 %*

Informar sobre cualquier cambio de la cuenta, aportando el documento.			*8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	
13. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales.*	*Se verificó por parte de la supervisión del contrato que el contratista diera respuesta a los requerimientos de información para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.*	*Información disponible en SECOP II* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*
14. Garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/93 y de llegar sobrevenir laguna,	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*Durante la ejecución del contrato no hubo notificación por parte del contratista sobre causales de inhabilidad o incompatibilidades que afectaran la adecuada ejecución contractual.*	*No aplica.*	*100 %*

informar inmediatamente al supervisor del contrato.				
15. No ceder el contrato, sin la previa autorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sede Central.	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*No hubo cesión del contrato por parte del contratista durante el desarrollo contractual.*	*No aplica.*	*100 %*
16. Indicar a la Entidad los documentos aportados para la contratación que gozan de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Cuando fuere procedente, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción "confidencial" y que	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales.*	*No hubo por parte del contratista notificación de documentos que en el marco del desarrollo contractual tuviesen carácter de reservado y normas que ampararan esta reserva.*	*No aplica.*	*100 %*

adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional.				
17. Dar cumplimiento a las especificaciones del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*Se verificó por parte de la supervisión que el contratista cumpliera con los estándares mínimos de SG-SST durante la ejecución de las actividades contractuales.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*
18. Entregar certificado de su Administradora de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de estándares mínimos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	*La supervisión aseguró la ejecución conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales*	*Se verificó por parte de la supervisión que el contratista cumpliera con los estándares mínimos de SG-SST durante la ejecución de las actividades contractuales.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementCon*	*100 %*

			tractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	
OBLIGACIONES/COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE				
OBLIGACIÓN/COMPROMISO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1. Entregar al finalizar el mantenimiento preventivo o correctivo el respectivo certificado de garantía técnica del servicio o de los bienes utilizados en los correspondientes mantenimientos de conformidad con lo establecido en la ficha técnica.	**El personal técnico emite un informe técnico donde describe las actividades desarrolladashallazgos y recomendaciones, las referencias normativas del procedimiento y registro fotográfico de la intervención.**	*Cumplió con la obligación a cabalidad con entrega del informe técnico detallado.*	*Pruebas de funcionamiento y verificación de parámetros de los equipos. Estos informes reposan de forma forma física en las hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS*	*100 %*
2.Suministrar la copia de los pagos parafiscales del personal que vaya o esté involucrado en las labores de mantenimiento copia de las certificaciones de formación y capacitación que demuestren la competencia del personal encargado de la ejecución de los mantenimiento	*Se suministró por parte del contratista la información de identificación competencia técnica y de parafiscales, del personal que ejecutó las actividades de mantenimiento de equipos definidos por el Laboratorio Nacional de Suelos - LNS*	*Cumplió con la obligación a cabalidad, puesto que remitió la información solicitada respecto del personal técnicos que desarrolló las actividades contractuales. .*	*Copia de comunicación vía correo electrónico con el contratista, disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Contract*	*100 %*

s. Deberá adjuntar carta anexa en la cual se relacione el listado de personas con su número de identificación.			*sManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	
3. Dar las garantías necesarias sobre el o los mantenimientos y repuestos suministrados e instalados, como mínimo de un (1) año.	*Los consumibles entregados y el servicio técnico desarrollado entregaron una garantía de sus productos de fabricante que cumplía con el tiempo solicitado*	*Cumplió a cabalidad con la entrega de fichas técnicas de los consumibles y del servicio técnico suministrado.*	*Información disponible en SECOP II* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*
4. Colocar a cada equipo intervenido el respectivo stickers de acuerdo con la NTC ISO 17025 que garantice la ejecución del mantenimiento, así como diligenciar todos los formatos de control y uso de los equipos.	*Cada uno de los equipos intervenidos en mantenimiento cuentan con las correspondientes etiquetas (stickers) que dan cuenta de la ejecución de esta actividad.*	*Cumplió a cabalidad con la obligación puesto que cada uno de los equipos intervenidos cuenta con las estampillas correspondientes de las actividades metrológicas realizadas.*	*Etiquetas pegadas en cada equipo, los cuales están bajo custodia del LNS*	*100 %*
5 Entregar con el reporte técnico en donde se indique el protocolo de	*El contratista hizo entrega de los correspondientes informes de mantenimiento*	*Cumplió a cabalidad con la obligación en la entrega de los informes de mantenimiento de los equipos intervenidos, documentos de compilan las actividades, pruebas y resultados obtenidos de las*	*Informes de mantenimiento y cambio de consumibles. Los cuales reposan de*	*100 %*

mantenimiento o mantenimientos efectuados, las especificaciones de los repuestos empleados incluyendo el tiempo de vida útil y referencia de los mismos, recomendaciones y sugerencias previa revisión y visto bueno del equipo de metrología.	*para cada uno de los equipos intervenidos*	*intervenciones metrológicas realizadas.*	*forma en la hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS .*	
6.Cumplir con las normas e instrucciones administrativas y de seguridad establecidas para la prestación de esta clase de servicios, así como las que señale el INSTITUTO y someter al personal a dichas normas e instrucciones.	*El contratista durante la ejecución de las actividades de mantenimiento siguió los lineamientos administrativos y de seguridad del IGAC.*	*Cumplió a cabalidad con la obligación puesto que los técnicos dieron cumplimiento de las disposiciones que tiene el IGAC frente a los temas administrativos y de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente.*	*Solicitudes de autorización de ingreso a las instalaciones del IGAC, disponible en bajo el nombre soportes que se encuentra en carpeta del proceso*	*100 %*
7. Entregar una copia del resultado de las verificaciones, un informe de mantenimiento detallando acciones ejecutadas a los equipos donde se describa como se encontró el equipo, el trabajo realizado y como se	*El contratista hizo entrega de los correspondientes informes de mantenimiento (preventivo) para cada uno de los equipos intervenidos.*	*Cumplió a cabalidad con la obligación en la entrega de los informes de mantenimiento de los equipos intervenidos, documentos de compilan las actividades, pruebas y resultados obtenidos de las intervenciones metrológicas realizadas.*	*Informes de mantenimiento y cambio de consumibles. Los cuales reposan de forma física en la hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS .*	*100 %*

entrega el equipo incluyendo archivo fotográfico, un informe de calificación de acuerdo con lo exigido por la NTC ISO 17025:2017 detallando el trabajo realizado, lo cual hará parte de las hojas de vida de cada equipo; tanto de forma física como digital.				
8. Aplicar el conocimiento y experiencia a la solución de problemas técnicos que resulten en el proceso	*El personal designado por el contratista para la ejecución de las actividades de mantenimiento de los equipos designados por el LNS, atendieron las observaciones de operación reportadas por el personal de LNS y dieron solución a las mismas.*	*Cumplió a cabalidad con la obligación de realizar pruebas operativas a los equipos intervenidos por el personal designado por el contratista*	*Verificación y pruebas operatividad de los equipos in situ y entrega de verificación al personal del LNS, estos informes reposan de forma física en las hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS .*	*100 %*
9. Realizar las pruebas a los equipos requeridas por el Laboratorio Nacional de Suelos que permitan verificar su correcta funcionalidad y operación.	*El personal designado por el contratista realizo todas las pruebas necesarias de verificación de operatividad después de realizar los respectivos cambios y mantenimientos de consumibles. Según protocolos de operatividad de*	*Cumplió a cabalidad con la obligación de realizar pruebas operativas a los equipos intervenidos por el personal designado por el contratista.*	*Verificación y pruebas operatividad de los equipos in situ y entrega de verificación al personal del LNS, estos informes reposan de forma física en las hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS*	*100 %*

	los equipos purificadores de agua CLX-7150 y HX-7080			
10.Contar con el personal idóneo para realizar el servicio de mantenimiento de manera oportuna y que garantice la calidad del mismo.	*Se solicito al contratista los certificados de capacitación del personal en mantenimiento de equipos purificadores de agua antes de las intervenciones a los equipos purificadores de agua CLX-7150 y HX-7080*	*Cumplió a cabalidad con la obligación designando personal con conocimientos y experticia técnica en el tema objeto del contrato.*	*Informes de mantenimiento (preventivo) que reposan de forma física en las hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.*	*100 %*
11. Deberá dar cumplimiento a toda a la normatividad ambiental que le aplique frente al manejo y disposición final de los residuos generados en desarrollo del objeto de la presente contratación; para lo cual allegará declaración juramentada suscrita por el representante legal o quien haga sus veces de dicho cumplimiento. En caso de cambio de piezas o partes que puedan ser consideradas como residuos peligrosos el contratista entregará copia al supervisor	*En consecuencia que durante la ejecución de las actividades contractuales (mantenimiento) no hubo generación de residuos peligrosos, este ítem no aplica.*	*No aplica.*	*No aplica.*	*No aplica.*

del contrato de las certificaciones (disposición o aprovechamiento) con gestores autorizados por la autoridad ambiental.				
13. En caso de requerir retirar algún equipo e instrumento de las instalaciones del IGAC, se debe solicitar autorización previa al supervisor del contrato con antelación mínima de tres días hábiles, así mismo garantizar un embalaje y transporte apropiado (protección individual, de ser necesaria).	*Teniendo en cuenta los equipos intervenidos en mantenimiento bajo este contrato, estas actividades fueron realizadas in situ por lo que no fue necesario retiro de equipos de las instalaciones del IGAC.*	*No aplica.*	*No aplica.*	*No aplica.*
13. Mientras el contratista desarrolle actividades dentro del Instituto, deberá implementar en todo momento los lineamientos y buenas prácticas ambientales establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el Sistema de	*El personal asignado por el contratista durante la ejecución de las actividades de mantenimiento siguió los lineamientos de buenas prácticas ambientales y el sistema de gestión ambiental vigente.*	*Cumplió a cabalidad con la obligación puesto que los técnicos dieron cumplimiento de las disposiciones que tiene el IGAC frente a los temas de buenas prácticas ambientales y el sistema de gestión ambiental vigente.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagemen*	*100%*

Gestión Ambiental.			*t%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	
14.Deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, respetando la normatividad interna de la institución, y deberá suministrar el equipamiento de seguridad necesario para su personal (batas, tapabocas, cofia, guantes, calzado de seguridad y demás requeridos); asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los usuarios y de su personal.	*El personal designado por el contratista, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, siguió de manera estricta los lineamientos de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. Asimismo, hizo uso adecuado y permanente de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de las labores en el Laboratorio Nacional de Suelos – LNS, garantizando la integridad física y el cumplimiento de las normas de seguridad institucionales.*	*Dio pleno cumplimiento a la obligación, puesto que el personal designado por el contratista acató en su totalidad las disposiciones establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), conforme a la normatividad vigente.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*
15.Coordinar con el supervisor del contrato el horario de trabajo, de tal forma que no afecte las actividades normales del Laboratorio y permita la menor cantidad de personas en el momento del	*Las actividades contractuales ejecutadas por el personal designado por el contratista fueron desarrolladas y programadas dentro del horario laboral del LNS.*	*Cumplió a cabalidad con la obligación al llevar a cabo las actividades contractuales dentro del horario laboral del LNS - IGAC.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.seco*	*100 %*

mantenimiento, así mismo programar sus actividades para la intervención de los equipos e instrumentos en los horarios estipulados por el supervisor del contrato, lo cual sería en días hábiles y en el horario de 8:00 a m a 3:30 pm.			*p.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	
OBLIGACIONES/COMPROMISOS DEL IGAC				
OBLIGACIÓN/COMPROMISODEL IGAC	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC**	**% DE CUMPLIMIENTO**	
1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.	*Se expidió el Registro Presupuestal No.260825 de 30 de mayo de 2025*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*	
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la	*Se aprobaron las garantías presentadas por el contratista para el contrato como para prórroga*	*Información disponible en SECOP II.*	*100 %*	

suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica).		*https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.	*Se efectúo el pago contemplado en el contrato.*	*Reporte de pago del contrato remitido desde el área de Tesorería del IGAC disponible SECOP II.*	*100 %*
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.	*Se verificó antes de realizar el pago el soporte de pagos de parafiscales realizados por parte del contratista.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*

5. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.	*Se designó por parte del ordenador del gasto, funcionario de planta para la supervisión del contrato.*	*Información disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+*	*100 %*
6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.	*A través de la supervisión del contrato se suministró toda la información solicitada por el contratista para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.*	*Copia de correo electrónico remitiendo información para ejecución del contrato, disponible en SECOP II.*	*100 %*
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.	*A través de la supervisión del contrato se gestionó y se aseguro que se cumpliera las disposiciones descritas en el contrato.*	*Informes de supervisión, disponible en SECOP II.*	*100 %*
8. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, LA ENTIDAD a través del supervisor podrá efectuar requerimientos escritos al contratista	*A través de la supervisión del contrato se aseguró que se cumpliera las disposiciones descritas en el contrato.*	*Informes de supervisión, disponible en SECOP II.*	*100 %*

tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.			
9. LA ENTIDAD, dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018	*A través de la supervisión del contrato se aseguró por que se cumpliera las disposiciones descritas en el contrato.*	*Informes de supervisión, disponible en SECOP II.* *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8101062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prev*	*100 %*

		CtxLbl=Contratos+	

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se hace constar que, de acuerdo con la supervisión realizada durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista:

☐ **X** *Cumplió a cabalidad con el objeto contractual/*

☐ *Cumplió parcialmente.*

☐ *No cumplió.*

% DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: ____100%._____.

% DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO: ____100%._____.

Observaciones (en caso de cumplimiento parcial o incumplimiento):

No aplica

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	**EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$92.500.000,00*
VALOR ADICIONES:	*$0.00*
VALOR REDUCCIONES:	*$0.00*
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	*$92.500.000,00*
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	*$68.233.842,00*
VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO:	*$68.233.842,00*
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR:	*$24.266.158,00*
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO (SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA):	*$0.00*
VALOR PAGADO NO EJECUTADO Y A REINTEGRAR (SALDO A FAVOR DEL IGAC):	*$24.266.158,00*

PAGOS REALIZADOS:

PAGO No	**COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No**	**FECHA**	**VALOR**
1	*17540426*	*2026-01-30*	*$68.233.842,00*
TOTAL			**$68.233.842,00**

EN CASO DE EXISTIR SALDO: *El saldo no ejecutado se justifica teniendo en cuenta que el proceso se adjudicó por la suma de $92.500.000,00 a monto agotable, no obstante, de acuerdo con las necesidades de servicios requeridos*

por la entidad con respecto al objeto del contrato, solamente fue necesario utilizar el presupuesto hasta por el valor de $68.233.842,00, por tanto, quedó un sobrante a favor de la entidad a ser liberado por la suma de $24.266.158,00.

SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA:

☐ **X** *No se impusieron sanciones.*
☐ *Se impusieron las siguientes sanciones:*

- **Tipo de Sanción (multa, cláusula penal, otra):** ___*No aplica* _____
- **Motivo:** _____*No aplica* _____
- **Fecha de Imposición:** _____*No aplica* _____
- **Valor de la Sanción:** _____*No aplica* _____
- **Estado del Pago:** ☐ *Pagada* ☐ *Pendiente.*

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista:

☐ **X** *Estuvo al día con sus obligaciones en salud, pensión y riesgos laborales.*
☐ *Presentó retrasos o inconsistencias.*
☐ *No presentó documentación.*

Relacionar el número de planilla o la certificación de pago de seguridad social*:*

- *Certificado de pago de seguridad social y parafiscales de fecha 10 de diciembre de 2025 suscrito por la revisora fiscal Sra María Cielo Giraldo en el que da cuenta que la contratista Neisy Elizabeth Serna Gómez se encuentra al día con los aportes al sistema general de seguridad social.*

OBSERVACIONES: *N/A*

CERTIFICO QUE HE VERIFICADO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO FRENTE A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN

FIRMAS Carolina Parra O.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: _____CAROLINA PARRA OVIEDO_____
CARGO DEL SUPERVISOR: _____Profesional especializado_____

08/05/2026

En dado caso que exista 1 o más supervisores, por favor agregar o eliminar las filas de: firma, nombre del supervisor y cargo del supervisor, según corresponda.

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO**	**Código:** FO-GCO-PC02-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 27/04/2026

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlvsanche LISETH VERONICA SANCHEZ ARTEAGA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-02-20-10:51 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	446425	**Valor Total:**	92.500.000,00	**Saldo por pagar:**	24.266.158,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1110547675	**Tercero:**		NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION	**Número:**	34743	**Fecha:**		24/07/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	4.2431.1.1.1.13 "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS CON REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES; Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL"						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-01-20	173626	68.233.842,00	10.894.478,97	174426	68.233.842,00	17540426	2026-01-30	68.233.842,00	4.323.389,00	63.910.453,00	59758148437	BANCOLOMBIA S.A.			ACTA	CTO 34743-2025 PAGO 1	13-01-01-DT	NP / CTO 34743-2025 PAGO 1 - FACTURA FV 103 - PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS CON REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES; Y CALIFICACION OPERACIONAL

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 19:11:45
Recibo No. S001482541, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kp2BxDYV9j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
Identificación : CC. - 1110547675
Nit : 1110547675-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 299063
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ Ñ CA 10
Barrio : URB HACIENDA PIEDRA PINTADA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : elizabethsernag@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114423416
Teléfono comercial 2 : 3219025464
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ Ñ CA 10
Barrio : URB HACIENDA PIEDRA PINTADA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : elizabethsernag@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: N8299
Otras actividades Código CIIU: M7112 G4754

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único

Empresarial y Social -RUES- : Venta de materiales de construcción - Comercio de maquinas de coser

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.300.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.300.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.300.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.300.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $30.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $30.000.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 19:11:45
Recibo No. S001482541, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kp2BxDYV9j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8299.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

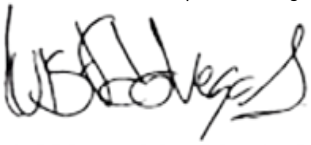
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****